

Radicación relacionada: 1-2025-025556

GA

Bogotá D.C, 21 de agosto de 2025

Doctora
MARCELA BARRIOS CORREA
REPRESENTANTE LEGAL
ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE BARRANQUILLA S.A. -
USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BARRANQUILLA.
mbarrios@zonafrancabarranquilla.com

Doctora
SILVIA ACOSTA
sacosta@zonafrancabarranquilla.com

Asunto : Proyecto de construcción de 44.151 m2 de bodegas - Contrato No. CTO-171-2025

Cordial saludo:

En atención a la comunicación citada en el asunto, mediante la cual esa sociedad, en calidad de Usuario Operador, remitió el Plan Maestro de Inversión y solicitó la autorización para la ejecución de la Fase I del proyecto de construcción de bodegas, me permito informar lo siguiente:

1. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el marco del Contrato de Arrendamiento Especial No. 171 de 2025, adelantó la revisión técnica y contractual del Plan Maestro presentado, conforme a lo previsto en el numeral 27 de las obligaciones específicas establecidas en la cláusula vigésima segunda del contrato.
2. Mediante el **Informe Técnico-Administrativo de Supervisión del 14 de agosto de 2025**, el Supervisor del contrato recomendó la aprobación de la Fase I del proyecto, correspondiente a un área de **2.714 m²** en la Manzana A – Lote 10A, precisando que el alcance cumple con la normatividad urbanística aplicable, los índices de ocupación del polígono y no afecta áreas de protección ambiental.
3. En consecuencia, y con fundamento en dicha recomendación, se aprueba la ejecución de la Fase I del proyecto de construcción de bodegas, bajo las condiciones establecidas en el informe de supervisión, entre ellas la obligación de allegar al

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Ministerio, una vez obtenidas, las licencias urbanísticas y ambientales, el cronograma definitivo de obra, planos aprobados, memoriales de responsabilidad profesional y demás documentos de soporte exigidos por la normatividad vigente.

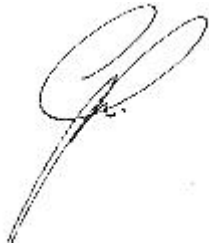
4. Así mismo, se remite en anexo copia del **poder especial suscrito por el Secretario General del Ministerio**, a través del cual se faculta al Usuario Operador para adelantar, en nombre de la Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los trámites de licenciamiento y permisos ante las autoridades competentes, bajo su exclusiva responsabilidad contractual y legal.

De esta manera, el Ministerio reitera su disposición de continuar acompañando el desarrollo del Plan Maestro de Inversión, en coherencia con los compromisos contractuales adquiridos, garantizando un proceso ordenado y conforme a la normatividad aplicable.

Cordialmente,

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



YEISON ROLANDO VALDERRAMA BURITICA
COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVA
GRUPO DE ADMINISTRATIVA

CopiaInt: Copia interna:
IBETH LILIAN PIÑEROS RODRIGUEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GIOVANNI ALCIDES MONGUI MERCHAN - CONT - CONTRATISTA
JAIME FRANCISCO RUIZ DIAZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CopiaExt:

Folios: 3
Anexos:
Nombre anexos: Informe proy inversion cto 171-2025-080825.pdf
PODER ESPECIAL PLAN IVERSION F1-200825.pdf

Elaboró: JAIME FRANCISCO RUIZ DIAZ

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Aprobó: YEISON ROLANDO VALDERRAMA BURITICA



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21